



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0315
21 de agosto del 2026

*"Por medio del cual el Gobierno Departamental se asocia al duelo por el fallecimiento del Señora **ESTEBANA HENRY LIVINGSTON** y le rinde un homenaje póstumo".*

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (e) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

*Que, la Administración Departamental, sus funcionarios y toda la comunidad isleña lamentan el fallecimiento de la Señora **ESTEBANA HENRY LIVINGSTON**, adulta mayor destacada como miembro fundador del club y/o fraternidad Dorada de Centro Residente, a la cual asistió y participó activamente hasta que su salud se lo permitió.*

Que, es deber del Gobernador Departamental resaltar y reconocer los méritos de las personas que se distinguen, contribuyendo con sus abnegados servicios a los habitantes de este Departamento:" Job 12:12 – "Así con la vejez viene la sabiduría, y con la longitud de días el entendimiento."

Que, a pesar de los infortunios, tribulaciones, adversidades, y tristezas tenemos un gran amigo: Jesucristo en quien confiar, "Yo les doy vida eterna y no perecerán jamás, ni nadie las arrebatará de mi mano." Juan 10:28.

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- *Con profundo dolor el Gobierno Departamental se asocia al duelo que embarga a familiares y la comunidad en general, por el sensible fallecimiento de la Señora **ESTEBANA HENRY LIVINGSTON**.*

ARTICULO SEGUNDO:- *Copia de este Decreto será enviado a sus familiares.*

ARTICULO TERCERO:- *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los 21 días del mes de agosto de 2026

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)


MARTHA PATRICIA MORENO ROJAS

